



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

ESTADO N° 27
Julio 28 de 2020

N°	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Fecha providencia
1	54001-33-33-003-2017-00375-00	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	SERINGCA SAS	UAE AERONÁUTICA CIVIL	PRIMERO: NEGAR LA SOLICITUD DE INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO POR PASIVA, PRESENTADA POR LA UAE AERONÁUTICA CIVIL. SEGUNDO: SEÑALAR COMO NUEVA FECHA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS EL DÍA PRIMERO (1°) DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 10:00 A.M. TERCERO: EXHORTAR A TODOS LOS SUJETOS PROCESALES PARA QUE CUMPLAN CON EL DEBER QUE LES ASISTE DE INFORMAR OPORTUNAMENTE LOS DATOS DE CONTACTO REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS VIRTUALES, TALES COMO CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO DE TELÉFONO. CUARTO: REQUERIR AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE PRESTE SUS BUENOS OFICIOS CON EL FIN DE OBTENER LOS DATOS DE CONTACTO DEL TESTIGO SERGIO GÓMEZ HERRERA, DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DE OBRA N° 13000237- OJ-2013, PARA SU COMPARECENCIA A LA AUDIENCIA VIRTUAL.	27/07/2020
2	54001-33-33-003-2019-00001-00	REPARACIÓN DIRECTA	JOSE ANTONIO NÚÑEZ	NACIÓN — MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL // MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA // ESE IMSALUD	PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO EL AUTO ADIADO 30 DE ENERO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE SEÑALÓ FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL. SEGUNDO: DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE "FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA", PROPUESTA POR LA NACIÓN — MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. TERCERO: COROLARIO DE LO ANTERIOR, DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO FRENTE A LA NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	27/07/2020

3	54001-33-33-003-2019-00045-00	N Y R	JOSE ANTONIO CAICEDO BOADA	UGPP	PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO EL AUTO ADIADO 30 DE ENERO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE SEÑALÓ FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL. SEGUNDO: DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE “CADUCIDAD” PROPUESTA POR LA UGPP.	27/07/2020
4	54001-33-33-003-2019-00052-00	REPARACIÓN DIRECTA	SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA “SAYCO”	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	SE ADMITE LA ADICIÓN DE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO POR LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA “SAYCO”, CONTRA EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, EN LO QUE RESPECTA AL ACÁPITE DE PRUEBAS. COROLARIO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: NOTIFICAR POR ESTADO ELECTRÓNICO ESTE PROVEÍDO A LA PARTE DEMANDANTE, A LA SEÑORA PROCURADORA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y A LA ENTIDAD TERRITORIAL DEMANDADA, CONFORME A LAS PREVISIONES DEL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 173 DE LA LEY 1437 DE 2011. CORRER TRASLADO DE LA ADICIÓN DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 172 DEL C.P.A.C.A.	27/07/2020
5	54001-33-33-003-2020-00114-00	Nulidad	MIGUEL ÁNGEL FLÓREZ RIVERA	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	PRIMERO: NEGAR LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 5 Y 6 DE LA RESOLUCIÓN METROPOLITANA N° 076 DEL 10 DE JULIO HOGAÑO, EXPEDIDA POR EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA. SEGUNDO: POR SECRETARÍA, REMÍTASE PROCÉDASE CONFORME A LO ORDENADO EN EL NUMERAL SEGUNDO DEL AUTO DE FECHA 9 DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.	27/07/2020

El anterior Estado se fija hoy 28 DE JULIO DE 2020 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 28 DE JULIO DE 2020 a las seis de la tarde (06:00 P.m.).

Firmado Por:

**NEYLA YADIRA LOPEZ CONTRERAS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25fa958ea20cc03112c3419c4f020c52b7588ebaed7e7891b63ac4084dd23957**

Documento generado en 28/07/2020 07:06:33 a.m.